

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 120 Lunes 20 de mayo de 2019 Sec. IV. Pág. 26902

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **21729** *MADRID*

Doña ISABEL CARRO RODRÍGUEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, hace saber:

- 1.- Que en el Concurso Consecutivo 653/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0063501, por auto de fecha 24 de abril de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo que se tramitará por el procedimiento abreviado a D.ª NURIA SALVADOR GÁZQUEZ, con DNI 51088226M, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 37338, Folio 1, Sección 8, Hoja M-665808, inscripción 1.ª, y D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PÉREZ, con DNI 46867848N, ambos con domicilio en calle Número Seis, vivienda 9, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid).
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.-|Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es D. LORENZO RUIZ BALAGUER ESPUNY, con domicilio postal en C/ Ríos Rosas, n.º 36, 3.º centro, 28036 Madrid, y dirección electrónica del administrador mediacion@iterconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
- 7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190027502-1